**Artículo 1098.- Formalidad de la hipoteca**

La hipoteca se constituye por escritura pública, salvo disposición diferente de la ley.

**Artículo 1099.-   Requisitos de validez de hipoteca**

Son requisitos para la validez de la hipoteca:

1.- Que afecte el bien el propietario o quien esté autorizado para ese efecto conforme a ley.

2.- Que asegure el cumplimiento de una obligación determinada o determinable.

3.- Que el gravamen sea de cantidad determinada o determinable y se inscriba en el registro de la propiedad inmueble.